



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 Febrero del 2016

Visto el Memorando Nº 026-16-EPI-HHV y el Exp. 16MP-02144-00, sobre aprobación del "Plan de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Hospital "Hermilio Valdizán"", periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la acotada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", disponiendo en el punto IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN, que el presente Documento Técnico es de aplicación a nivel nacional y cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos y privados (del Ministerio de Salud, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, de EsSalud, de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, otros establecimientos públicos y del Sub sector privado) que cuenten con internamiento;

Que, el numeral 5.1 del punto V. CONTENIDO, del acotado Documento Técnico, establece que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH); definiéndola como aquella condición local o sistemática resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario;

Que, el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica; estableciendo como uno de sus objetivos funcionales: Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario así como recomendar las estrategias de intervención;

Que, mediante documento del visto, de fecha 11 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del Plan de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

Que, el acotado Plan tiene como objetivos: Disminuir la incidencia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; manejar y tratar oportuna y eficazmente las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; establecer y mantener sistemas de registro y vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; así como, incrementar en el personal del Hospital las prácticas vinculadas a las medidas de bioseguridad; por cuyas consideraciones resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 020 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 Febrero del 2016

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Oficina de Asesoría Jurídica;

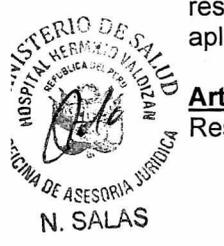
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento denominado "**Plan de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Hospital "Hermilio Valdizán"**", periodo 2016; que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, la responsabilidad de la difusión; así como de informar periódicamente a la Dirección General, sobre la aplicación del referido Plan.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el referido Documento, en el portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dra. ANIELLA ARIAS ALBINO
Directora General (e)
C.M.R. 12667 R.N.E. 4326



AAA/NSC/PR

DISTRIBUCION

- OEI
- SDG
- DSMAG
- EPIDEMIOLOGIA
- OCI
- INFORMATICA



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL
HERMILIO
VALDIZÁN

OFICINA DE
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD
AMBIENTAL



"PLAN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN" 2016

DIRECCION GENERAL

Dra. Amelia Arias Albino

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Dr. Carlos Chávez Ascón

Dra. Ofelia Aguirre Romero

Sra. Lourdes Huerta Ramírez



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL
HERMILIO
VALDIZÁNOFICINA DE
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD
AMBIENTAL

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD

R.D N° 009 -DG/HHV-2016

- | | |
|---|------------|
| 1. Dr. Carlos Chávez Ascón
Representante de Dirección Ejecutiva | Presidente |
| 2. Dr. Edwin Apaza Aceituna
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Secretario |
| 3. Dra. Ofelia Aguirre Romero
Oficina de Epidemiología | Miembro |
| 4. Dr. Víctor Alcázar Mendoza
Servicio de Hospitalización | Miembro |
| 5. Lic. Irma Matías Suarez
Servicio de Emergencia | Miembro |
| 6. Dr. Raúl Palian Pucumucha
Servicio de Odontología | Miembro |
| 7. Dra. Kelly Almendras Jaramillo
Servicio de Laboratorio | Miembro |
| 8. Lic. Soledad Serpa Reyes
Departamento de Enfermería. | Miembro |



INDICE

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	BASELEGAL.....	5,6,7
V.	AMBITO DE APLICACION	8
VI.	VISION.....	8
VII.	MISION.....	9
VIII.	ESTRATEGIAS.....	9
IX.	ACTIVIDADES ADESARROLLAR.....	9
X.	RESPONSABILIDAD	10
XI.	ANEXO	10
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11,12



PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Infecciones Asociadas a La Atención de salud, en el Hospital Hermilio Valdizán se basa en estrategias ligadas principalmente a las buenas prácticas de atención.

Sin embargo, diversas características de la prestación de atención de salud, entre las que destacan los métodos invasivos de exploración y los procedimientos; plantean hoy en día nuevos retos, unos de los cuales es disminuir la incidencia de Infecciones Intrahospitalaria, para el cual se debe de trabajar bajo los tres componentes esenciales como actividades de vigilancia de las IAAS en que los productos de la vigilancia se constituirán herramientas de gestión para todos los niveles de atención, procedimiento de control de infecciones y el plan de Educación continua a nivel de los usuarios internos.

El Hospital Hermilio Valdizán como parte del sistema de salud debe constituir parte de las instituciones vigilantes de La prevención y control de las Infecciones Asociadas a La Atención de Salud, como equipo de salud y conocedores de las infecciones (IAAS) son un problema actual y en constante evolución en todo el mundo, bajo esta denominación se agrupa un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es haber sido adquiridas en un hospital; los pacientes que se



encuentran inmunosuprimidos, son más susceptibles de adquirir infección cuando acuden a los servicios de salud, debido a su patología de base, todo sobre si se encuentran en un espacio físico muy pequeño.

También debemos de prestar de igual importancia a los riesgos que está presenta a todo personal de salud que presta su servicio en la institución, quien está constantemente relacionándose con los pacientes y expuesto a los materiales potenciales infecciosos, como parte de su trabajo.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalario en el "Hospital Hermilio Valdizán", controlando o reduciendo el impacto negativo de las Infecciones Asociadas a La Atencion de Salud.

III. OBJETIVOS

- Diminuir la incidencia de las Infecciones Asociadas a La Atencion de Salud.
- Manejar oportunamente las Infecciones Asociadas a La Atencion de Salud
- Establecer y mantener sistemas de registro y vigilancia epidemiológica.
- Incrementar en el personal del Hospital las prácticas vinculadas a las medidas de bioseguridad.

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos



- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Función del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2003-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Supremo N° 07-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2014-SA, que define metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.



- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/ DGE.V.01. Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones.
- Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía.
- Resolución Ministerial N° 768-2010-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en Trabajadores de Salud 2010- 2015".
- Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía.
- Resolución Ministerial 174-2011/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2010-PCM.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos



- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 098-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en los Servicios de Salud"
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 096- MINSA/DIGESA-V.01, Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 599-2012/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud"
- Resolución ministerial N° 715-2013-MINSA, que aprueba la NTS N° 104-MINSA/DGSP V. 01. Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis.
- Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 012-MINSA/DGE.V.01:Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprobo El Documento Técnico "Lineamientos para La Vigilancia,Prevencion y control de lãs Infecciones Asociadas a La Atencion de Salud"

V. AMBITO DE APLICACION. El presente Plan Anual de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud es de aplicación en el ámbito del Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña.



VI. VISION.

Ser un Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a La Atención de Salud a través de la Oficina de Epidemiología.

VII. MISION.

Elaborar e implementar estrategias de prevención, control e investigación que contribuyen en la disminución de la tasa de Infecciones Intrahospitalaria.

VIII. ESTRATEGIAS.

- Promover que el personal de la salud se involucre en el proceso de identificación y reporte de Infecciones Asociadas a La Atención de Salud Propiciar el trabajo coordinado entre los diferentes grupos ocupacionales y los diferentes servicios del Hospital
- Propiciar la investigación en el área críticas de Infecciones Asociadas a La Atención de Salud

IX. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. Implementar el Plan de IAAS en el Hospital "Hermilio Valdizán"
2. Elaboración y Presentación a la Dirección del Plan de IAAS-HHV-2016
3. Aprobación de la R.D. del Plan de IAAS -HHV-2016
4. Promover que le personal de la salud se involucre en el proceso de identificación y reporte de Infecciones Asociadas a La Atención de Salud Capacitación del personal del Hospital, principalmente el asistencial
5. Elaboración de material de información sobre medidas generales de prevención de IAAS.



6. Propiciar el trabajo coordinado entre los diferentes grupos ocupacionales y los diferentes servicios de la institución.
 7. Monitorizar la aplicación de la Norma de Lavado de Manos en todo el Hospital Hermilio Valdizán en coordinación con el Departamento de Enfermería.
 10. Supervisar el uso racional de antisépticos y desinfectantes.
 11. Supervisión en el cumplimiento de normas para Prevención y Control de IAAS
 12. Elaboración de pautas e instrumentos:
 - Lista de chequeo para la supervisión del lavado de manos.
 - Lista de chequeo de Residuos Sólidos, Bioseguridad, Infecciones Asociadas a La Atención de Salud, Salud Ocupacional, higiene alimentaria.
- X. **RESPONSABILIDAD** El presente Plan de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud estará a cargo de Comité de Infecciones Asociadas a La Atención de Salud y de La Oficina de Epidemiología.
- XI. **ANEXOS** Contiene cronograma de actividades Del plan anual de infecciones asociadas a la atención de salud 2016

